



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JS

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 27 MAY 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2017-0443

Téngase en cuenta que el Curador *ad-litem* designado mediante auto del 9 de febrero de 2021 -folio 151 del C. 1-, manifestó su imposibilidad de asumir el cargo, según se advierte de la comunicación avistada a folio 156, por lo que este Juzgado procede a relevarlo y, en consecuencia, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse del mandamiento de pago y demás providencias aquí proferidas, en favor de la demandada **Global Investment Company S.A.S.**

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>37</u>, hoy 28 MAY 2021 AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **00184**

Respetado doctor(a)

MAURICIO CASASFRANCO DONADO

DIRECCION: CRA 8 #79-80

TELÉFONO OFICINA: 3102844651

MCASASFRANCO@GMAIL.COM

BOGOTÁ

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320170044300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

AMANDA RUTH SALINAS CELIS

Fecha de designación: **jueves, 27 de mayo de 2021 04:30 pm**

En el proceso No: **11001310300320170044300**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia